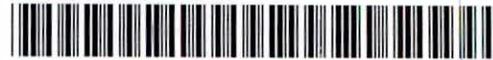




SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206820875791  
Fecha: 10-12-2020



Bogotá, D.C.

Señor  
**JOSE FERNANDO ALZATE RENDON**  
CC 10073918  
Carrera 12B # 26A - 59 SUR  
Teléfono 3103514347

Asunto: Citación personal por no actualización de datos.

Respetado señor;

Teniendo en cuenta que a la fecha usted como beneficiario del proyecto 742 – Apoyo Económico Tipo C y que se realizaron varios acercamientos desde la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, en la dirección referida por usted al momento de la inscripción al proyecto y que registra el sistema SIRBE, por parte del servidor público designado del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, diligencia en la cual no fue posible ubicar al señor **JOSE FERNANDO ALZATE RENDON**, tampoco se le ubica en el número de teléfono referido por usted al momento de la inscripción al proyecto y no ha realizado entrega de soportes físicos requeridos para el desbloqueo de su tarjeta.

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarlo para que, en el curso de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted o su acudiente, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur Número 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00am a 1:00Pm, donde será atendida por los servidores públicos del Apoyo económico Tipo C con el fin de que se aclare su situación como beneficiaria del servicio social.

Así las cosas, le informo que, de no presentarse en el plazo establecido para ello, se entenderá esta omisión como materialización de los criterios de egreso Número 5 y 6:

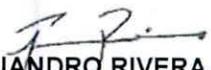
5. *Traslado a otro municipio*

6. *Traslado de localidad (aplica únicamente para el Apoyo Económico Tipo C)*

Tal como lo disponen los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 0825 de 14 de junio de 2018, resolución 0764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyos para la seguridad económica mediante circular Nro.10 de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el convenio marco de Asociación Nro. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

*Proyecto: Daily Jasbleidy Albarracín Benítez - profesional social*  
*Revisó: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio Apoyo Económico Tipo C FDLRUU*

